



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Ref. No. 110014003040 2016- 00622 00**

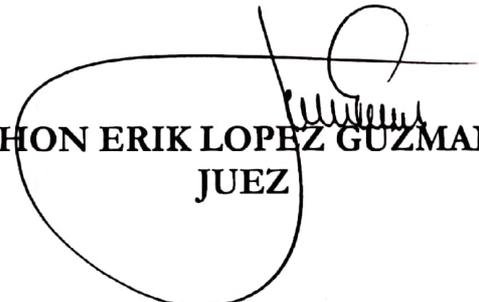
Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico, Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de Bogotá, en sentencia calendada 12 de marzo de 2020.

Así las cosas, y a fin de dar cumplimiento, se procede a reprogramar fecha a fin de se que concluya la inspección judicial pertinente, fijando para ello la hora de 9:30 AM del día 25 del mes de Septiembre del año 2020.

Diligencia en la cual se recabaran los testimonios que oficiosamente fueron decretados por esta judicatura, de los cuales no hubo ninguna decisión ni tampoco se procedió al cierre del debate probatorio en primer grado como bien lo señaló el Superior Jerárquico en proveído adiado 23 de marzo pretérito. Se advierte que deberán comparecer los testigos señalados a la diligencia de inspección judicial.

Póngase de presente que la fecha en que se llevara a cabo la diligencia en mención, se programó en la reseñada calenda, pues de conformidad a lo previsto en el artículo 2 del acuerdo ACUERDO PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio ogaño emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, las diligencias por fuera de los despachos judiciales (inspección judicial, entrega y secuestro de bienes), se encuentran suspendidas a nivel Nacional hasta el día 31 de agosto de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JHON ERIK LOPEZ GUZMAN**  
**JUEZ**